

10/09/2021

## **Corte resolvió que no es necesario el desafuero de Hugo Gutiérrez para seguir con juicio simplificado**

Acogiendo uno de los argumentos de la Fiscalía, la Corte de Apelaciones de Iquique resolvió que no es procedente pedir el desafuero del imputado Hugo Gutiérrez en la causa que se lleva en su contra por amenazas a funcionarios de la Armada y omisión de cooperación pública, ya que al momento que el fiscal presentó la acusación, el imputado había renunciado a su cargo como diputado y, por lo tanto, no tenía fuero.



“Estamos muy conformes con el fallo, ya que uno de nuestros argumentos fue justamente que el imputado había dejado de ser parlamentario al momento que nosotros presentamos el requerimiento, por lo que no tenía fuero, y el fuero actual que tiene como constituyente no puede beneficiarle para hechos anteriores y que tienen relación con la función parlamentaria que cumplía en esos momentos”, indicó el fiscal de la causa, Eduardo Ríos.

El persecutor agregó que lo que ahora corresponde, de acuerdo a lo señalado por el fallo, es que la causa vuelva al juzgado de garantía para que se fije la fecha preparación de juicio simplificado.

Hay que recordar que la Fiscalía presentó en abril de este año un requerimiento en procedimiento simplificado en contra del ex diputado por los hechos sucedido 8 de agosto del año pasado, cuando él junto a otras personas fue fiscalizado por parte de personal de la Armada en el sector de Playa Cavancha, en Iquique.

El Ministerio Público lo acusa por los delitos de amenazas a funcionarios de la Armada y omisión de cooperación pública y está pidiendo una condena de dos penas de 540 días.